

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LIZETTE M. SERRANO HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0104

ASUNTO: Proceso de Revisión
Ley 57-2014

ORDEN

Atendida la moción titulada “Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden” (“Moción de Transferencia”) presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (“Querellante”) el 22 de marzo de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) da por Cumplida la orden.

Se señala la fecha del 19 de abril de 2024, a las 10:00 am como fecha para celebrar la Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa. La misma se realizará a través de la plataforma “Microsoft Teams”.

El Negociado de Energía les notificará el enlace para acceder la Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa de conformidad de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 5 de abril de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2023-0104 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, lmserranohernandez@gmail.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lic. Carlos R. Ramírez Isern
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Lizzette M. Serrano Hernández
Urb. Villa Carolina 97-12 Calle 94
Carolina, P.R., 00985-4151

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria